

VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 145209-EDU-2012 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan actuaciones referidas a la implementación del Programa Nacional Parlamento Juvenil MERCOSUR en la provincia;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, acuerda con la implementación del programa Parlamento Juvenil del MERCOSUR que impulsa la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que mediante resolución 1797/12 se declara de interés educativo el Programa Nacional Parlamento Juvenil MERCOSUR y por Resolución 2224/12 y 1691/13 se adhiere e implementa el programa en la provincia en todos los establecimientos Educativos de Nivel Secundario en todas sus modalidades Adultos, Técnica y Común;

Que la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación dio a conocer la nueva Guía de gestión 2014 con sus respectivos Anexos así como el Cuadernillo para los estudiantes y Cuadernillo para los docentes 2014;

Que es necesario aprobar la implementación de la Guía de Gestión 2014 del mencionado programa con sus actualizaciones correspondientes en lo referente a Gestión en general, Mesas de Gestión: ex parlamentarios, Ateneo Virtual, encuentros para Adultos, docentes y parlamentarios y Proyectos Socio Educativos.-

Que por lo expuesto anteriormente corresponde dejar sin efecto la Guía de Información y Gestión del mencionado Programa para el año 2013 aprobada por Resolución 1691/13 del CPE;

Que el financiamiento del operativo del programa se realizará a través de fondos nacionales;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO de la Resolución N° 1691/13 los Artículos 7, 8, 9,10, 11 y 12 mediante los cuales e aprueba la Guía de Información y Gestión en su Edición 2013 del Programa Parlamento Juvenil del MERCOSUR.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la Guía de Gestión del Programa Parlamento Juvenil del MERCOSUR en su edición 2014 que como ANEXOS I, II, III, IV, V y VI forman parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el Cuadernillo para Docentes para el trabajo Parlamentario en su Edición 2014 Anexo VII.-

ARTICULO 4°.- APROBAR el Cuadernillo para los Estudiantes para el trabajo Parlamentario en su Edición 2014 Anexo VIII.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la aprobación de establecidas en la presente no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria comunes, de jóvenes y adultos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1974

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

Oscar A. MUÑOS  
Secretario General